

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCII

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 18 de agosto de 2020

Núm. Ext. 330

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

ACUERDO QUE COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROPIETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLÁN, VER., SE DETERMINA LLAMAR A LA SUPLENTE PARA QUE PREVIA PROTESTA DE LEY ANTE EL CABILDO, OCUPE LA TITULARIDAD DE DICHO CARGO Y CONCLUYA EL PERIODO CONSTITUCIONAL RESPECTIVO.

folio 0773

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHINAMECA, VER.

DECLARATORIA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL TERRENO DENOMINADO "CHACALAPA" LOCALIDAD PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN.

folio 0766

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO DOP-07/20-LP RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOPISTA 1ª. ETAPA, COLONIAS VARIAS.

folio 0770

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XV INCISO c) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 22 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XV INCISO c) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE LA C. IRMA DELIA BÁRCENA VILLA, PRESIDENTA MUNICIPAL PROPIETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DETERMINA HACER EL LLAMADO DE LA C. ÉRICKA ISABEL SUÁREZ LLANOS, PRESIDENTA MUNICIPAL SUPLENTE, PARA QUE, PREVIA PROTESTA DE LEY ANTE EL CABILDO, OCUPE LA TITULARIDAD DE DICHO CARGO Y CONCLUYA EL PERIODO CONSTITUCIONAL RESPECTIVO.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CUERPO EDILICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y A LA C. ÉRICKA ISABEL SUÁREZ LLANOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RUBÉN RÍOS URIBE
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

ANTONIO GARCÍA REYES
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA, VER.

2018-2021

DECLARATORIA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL TERRENO DENOMINADO “**CHACALAPA**” LOCALIDAD PERTENECIENTE AL **H. AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA**, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, **VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

El Honorable Ayuntamiento de Chinameca, Veracruz de Ignacio de la Llave declara que:

Primero: En términos que se expresan en el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevó a cabo el procedimiento de ocupación allí previsto, para adjudicar a favor del Municipio de Chinameca, Veracruz de Ignacio de la Llave, un terreno localizado geográficamente a los **18° 4'40.38"N** (dieciocho grados, cuatro minutos, cuarenta punto treinta y ocho segundos) **latitud norte** y en **94°42'9.66"O** (noventa y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, nueve punto sesenta y seis segundos) **latitud oeste** respecto del meridiano de Greenwich, dicho terreno se conforma por una superficie de **89-00-00** (ochenta y nueve hectáreas, cero áreas, cero centiáreas) hectáreas, **de la cual se excluyen todas y cada una de las superficies de cada uno de los predios que ya cuentan con documento de propiedad obtenido legalmente, esto con la intención de dejar a salvo sus derechos.**

Segundo: En términos de lo previsto en el artículo 479 (cuatrocientos setenta y nueve) Cuarter del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cumplió con lo siguiente:

1. Se obtuvo por parte de la oficina de catastro municipal el informe relativo, el cual se integra de los siguientes documentos:
 - a) Cédula catastral.
 - b) Predial.
 - c) Plano del terreno municipal.
2. Se tomó acuerdo en Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 03 del año en curso con objeto de iniciar el procedimiento referido en el código hacendario municipal.
3. Se publicó el acuerdo señalado anteriormente, por una sola vez, en la tabla de avisos del palacio municipal de Chinameca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos legales previstos.
4. Se notificó de manera personal a los propietarios colindantes en los términos legales correspondientes.

Tercero: Se indica que no existe, respecto del terreno de referencia, algún juicio, controversia o litigio promovido o por promoverse; así mismo, tampoco existe, respecto del mismo bien, conflicto u oposición, toda vez que hasta el momento no se ha presentado persona alguna a deducir sus derechos respecto del procedimiento de ocupación mencionado.

Cuarto: También se manifiesta que se tomó la determinación de llevar a cabo dicho procedimiento en virtud de que:

1. No se causa perjuicio a la hacienda pública.
2. No se afecta el interés público ni derechos o bienes de un ausente, menores o incapaces, ni de cualquier otro particular.
3. La superficie mencionada no se encuentra delimitado por alguna gaceta de fundo legal, de acuerdo a las consultas realizadas en el H. Congreso del Estado de Veracruz.
4. No se afecta el patrimonio de la nación ni bienes o derechos de la federación de acuerdo a las consultas realizadas en la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.
5. No se afecta el patrimonio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de acuerdo a las consultas realizadas en la Dirección General de Patrimonio del Estado de Veracruz.
6. No se vulneran los derechos o bienes de algún ejido de acuerdo a las consultas realizadas en el Registro Agrario Nacional.

Quinto: La adjudicación del terreno antes mencionado se llevó a cabo con la intención de regularizar el desarrollo urbano, tenencia de la tierra, habitacional y ecológico, esto conforme a la fracción VI del Artículo 441 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como que el destino que en su oportunidad el municipio designe para tal efecto.

Por lo expuesto con fundamento en el artículo 479 (cuatrocientos setenta y nueve) Ter y fracción IV y V del artículo 479 (cuatrocientos setenta y nueve) Cuarter, se expide el presente:

ACUERDO

Único. Se declaran adjudicadas a favor del Municipio de Chinameca, Veracruz de Ignacio de la Llave, el terreno denominado "**Chacalapa**", ubicado geográficamente a los **18° 4'40.38"N** (dieciocho grados, cuatro minutos, cuarenta punto treinta y ocho segundos) **latitud norte** y en **94°42'9.66"O** (noventa y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, nueve punto sesenta y seis segundos) **latitud oeste** respecto del meridiano de Greenwich, dicho terreno se conforma por una superficie de **89-00-00** (ochenta y nueve hectáreas, cero áreas, cero centiáreas) hectáreas,

dejando a salvo los derechos de las personas que cuenten con documento que acredite la pequeña propiedad de los predios que poseen. Mándese a publicar la presente declaratoria por una sola vez en la tabla de avisos del palacio municipal y *Gaceta Oficial* del Estado, remitiendo dichos documentos a inscribir por primera vez en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, junto con los documentos señalados en los puntos 1, 3 y 4 del considerando SEGUNDO, para que sirvan de anexos a la presente declaratoria, los cuales en conjunto constituyen el título de propiedad de dominio privado a favor del municipio para destinarlo para el reconocimiento de la propiedad, regularización de la tenencia de la tierra, desarrollo urbano, ecológico y habitacional, así como los que en su oportunidad el municipio designe para tal efecto.

A t e n t a m e n t e

Chinameca, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 06 de agosto de 2020

C. José Antonio Carmona Trolle

Presidente Municipal

Rúbrica.

C. Juliana Fabiola Ramales Constantino

Síndica Municipal

Rúbrica.

C. Edy Santos López

Regidor Municipal

Rúbrica.

C. Susana Patraca Vidal

Regidora Municipal

Rúbrica.

C. Abril Lizeth Patraca Rueda

Secretaria del Ayuntamiento

Rúbrica.

folio 0766

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.
2018-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria Pública Estatal No. XAL05/20

El Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en observancia a los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 34, 37 y 39 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **Convoca - a personas físicas y morales con domicilio fiscal en el Estado de Veracruz**, que cuenten con la capacidad para ejecutar obras, a participar en la Licitación Pública Estatal para la contratación de la obra que enseguida se enuncia y que será ejecutada con Recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio 2020**. Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y/o adquisición en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Avenida Enriquez esquina Callejón de Rojas s/n, Zona Centro, C.P 91000, en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: (2282) 90-10-00 ext. 1151. Periodo de inscripción: **del 18 al 20 de agosto de 2020, en horario de 09:00 a 13:00 horas**.

| No. de licitación | Descripción de la Obra | Capital contable requerido | Costo de las bases | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones | Presentación y Apertura de proposiciones |
|-------------------|---|----------------------------|--------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|
| DOP-07/20-LP | Construcción de ciclopista (1a. etapa) en Av. Adolfo Ruíz Cortines (entre la Av. Xalapa y calle Lucio García Ochoa), y calle Ignacio de la Llave (entre la Av. Ruíz Cortines y calle Lucio García Ochoa), col. Varias | \$ 5,000,000.00 | \$ 2,800.00 | 24 de agosto de 2020 10:00 horas. | 26 de agosto de 2020 10:00 horas. | 02 de septiembre de 2020 10:00 horas. |

La adjudicación del contrato de obra pública será sobre la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado. Se otorgará anticipo del 30 % (Treinta por ciento) para el inicio de los trabajos. No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.

Los interesados que deseen participar deberán presentar la documentación que a continuación se indica para su inscripción:

R e q u i s i t o s d e i n s c r i p c i ó n

1. Oficio de solicitud de inscripción para participar en la licitación, dirigido a la Directora de Obras Públicas, señalando dirección de correo electrónico y domicilio en esta ciudad de Xalapa, Veracruz para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y anexando copia de su Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.) para verificar su domicilio en el estado de Veracruz.
2. Copias del Registro del Padrón de Contratistas de Obras Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y del Registro del Padrón de Contratistas del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz (vigentes).
3. Oficio informando el capital contable del licitante y manifestando que su personal técnico cuenta con experiencia en obras similares a la convocada.
4. Copia de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2019 para los licitantes con inicio de operaciones antes de 2020; o de fecha posterior, para licitantes con inicio de operaciones en 2020.
5. Copia del comprobante de pago para la adquisición de las bases.

De los documentos anteriores se deberá presentar originales para cotejo. La Dependencia con fundamento en las solicitudes y los documentos presentados por los interesados, previa evaluación, inscribirá en caso de proceder su solicitud a las empresas que cumplan con los requisitos.

La licitación a que se refiere la presente convocatoria será a nivel estatal y no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado, por lo que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria podrá ser negociada.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 18 de agosto de 2020

Arq. Sulekey Citlalli Hernández Garrido
Directora de Obras Públicas
Rúbrica.

Lic. Dolores Emelia Valenzuela Ponce
Tesorera Municipal
Rúbrica.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el
Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta
Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

| PUBLICACIONES | U.M.A. | COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN |
|---|----------------|--|
| a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción; | 0.0360 | \$ 3.60 |
| b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción; | 0.0244 | \$ 2.44 |
| c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial; | 7.2417 | \$ 723.53 |
| d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial. | 2.2266 | \$ 222.46 |
| V E N T A S | U.M.A. | COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN |
| a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas; | 2.1205 | \$ 211.86 |
| b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas; | 5.3014 | \$ 529.67 |
| c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas; | 6.3616 | \$ 635.60 |
| d) Número Extraordinario; | 4.2411 | \$ 423.74 |
| e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial; | 0.6044 | \$ 60.39 |
| f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla; | 15.9041 | \$ 1,589.01 |
| g) Por un año de suscripción foránea; | 21.2055 | \$ 2,118.68 |
| h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla; | 8.4822 | \$ 847.47 |
| i) Por un semestre de suscripción foránea; | 11.6630 | \$ 1,165.27 |
| j) Por un ejemplar normal atrasado. | 1.5904 | \$ 158.90 |

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 86.88

| |
|---|
| <p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p>Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx</p> <p>gacetaoficialveracruz@hotmail.com</p> |
|---|